

Autorización para el “matrimonio” de personas del mismo sexo. El proyecto ratifica la antinatural ley nacional Nº 26 618 que autorizó con la palabra “matrimonio” la unión de dos personas del mismo sexo. Al redactar este artículo, los autores olvidaron su habitual predilección por usar la palabra género en vez de sexo.

Frente al sin sentido de la ideología dominante de la reforma, actualización y unificación de los códigos Civil y Comercial de la Nación, propongo la restauración del sentido común alterado.

Por eso me opongo a este proyecto y solicito que no se apruebe.